



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 068-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 12 de Noviembre de 2009

VISTOS:

El Informe N° 050-2009/GRP-407000-407500 de fecha 12 de Noviembre de 2009 con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Estudios Geofísicos en el área Presas Alternativas de Derivación de Regulación Río Seco y Tongo adyacentes al Río Piura" y "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Estudios de Préstamos y Agregados: Bocatoma Río Seco, Presa Río Seco y Presa Tongo y Sifón", con sus antecedentes respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 003-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009, con un monto de S/. 214,930.00 (Doscientos catorce mil novecientos treinta y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 053-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 16 de Setiembre de 2009, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009, por inclusión de, entre otros, los siguientes procesos de selección "Contratación de Consultoría para brindar Asistencia Técnica en Estudios Geofísicos en el área Presas Alternativas de Regulación Quebrada Seca y Tongo adyacentes al Río Piura" y "Contratación de Consultoría para brindar Asistencia Técnica en Estudios de Préstamos y Agregados: Bocatoma Río Seco, Presa Río Seco y Presa Tongo y Sifón"; asimismo, mediante Resolución Gerencial General N° 060-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 26 de Octubre de 2009, se precisó el nombre así como el Objeto de Contratación de los procesos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009 mediante Resolución Gerencial General N° 053-2009/GRP-PEIHAP; entre los cuales se encontraban la "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Estudios Geofísicos en el área Presas Alternativas de Derivación de Regulación Río Seco y Tongo adyacentes al Río Piura", con un Valor Referencial de S/. 98,000.00 (Noventa y ocho mil y 00/100 nuevos soles) y "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Estudios de Préstamos y Agregados: Bocatoma Río Seco, Presa Río Seco y Presa Tongo y Sifón", con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles), ambas Adjudicaciones Directas Selectivas.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 066-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 11 de Noviembre de 2009, se designó el Comité Especial Ad Hoc que se encargará de llevar a cabo los procesos "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Estudios Geofísicos en el área Presas Alternativas de Derivación de Regulación Río Seco y Tongo adyacentes al Río Piura" y "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Estudios de Préstamos y Agregados: Bocatoma Río Seco, Presa Río Seco y Presa Tongo y Sifón".

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General los Expedientes de Contratación para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo los Procesos de Selección por Adjudicación Directa Selectiva: "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Estudios Geofísicos en el área Presas Alternativas de Derivación de Regulación Río Seco y Tongo adyacentes al Río Piura", con un Valor Referencial de S/. 98,000.00 (Noventa y ocho mil y 00/100 nuevos soles) y "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Estudios de Préstamos y Agregados: Bocatoma Río Seco, Presa Río Seco y Presa Tongo y Sifón", con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles)

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 068-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 12 de Noviembre de 2009

características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente.

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)", en lo aplicable a las Adjudicaciones Directas Selectivas.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 28289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación de los siguientes procesos de selección:

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva: "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Estudios Geofísicos en el área Presas Alternativas de Derivación de Regulación Río Seco y Tongo adyacentes al Río Piura", con un Valor Referencial de S/. 98,000.00 (Noventa y ocho mil y 00/100 nuevos soles).
- ✓ Adjudicación Directa Selectiva: "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Estudios de Préstamos y Agregados: Bocatoma Río Seco, Presa Río Seco y Presa Tongo y Sifón", con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución Gerencial General N° 066-2009/GRP-PEIHAP para los mencionados procesos de selección y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Cotrea Cánova
GERENTE GENERAL

